

12 de marzo del 2019

**COMUNICADO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA CNE**  
**ACUERDO N°052-02-19**

**SESIÓN ORDINARIA: 03-02-19 FECHA: 20 de febrero 2019**  
**REF: Artículo 9 OFICIO: CNE-DE-OF-0126-19**

Señora  
**Ilse Gutiérrez Sánchez**  
Alcaldesa  
Municipalidad de Guatuso

Señor  
**Reynaldo Mata Carranza**  
Jefe  
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción.

---

Me permito hacer de su conocimiento y para fines consiguientes, que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, que en lo conducente y en relación dice:

**ACUERDO N°052-02-19**

1. Se aprueba el Plan de Inversión denominado Dragado del Río Frío, Provincia Alajuela Guatuso en el distrito de San Rafael.
2. Se designa a la Municipalidad de Guatuso como Unidad Ejecutora.
3. Se autoriza el uso de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República No. 9632 - Presidencia de la República a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa N° URF-CERT-033-2019, para financiar plan de inversión correspondiente al Decreto N° 40027-MP por un monto de

---

¢50.760.000,00. (Cincuenta millones setecientos sesenta mil colones con 00/100).

4. Se acoge la recomendación de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción para duplicar la cantidad de brigadas por puntos de intervención y mejorar el tiempo de ejecución de las obras.
  
5. Se otorga a la Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra. **ACUERDO UNÁNIME**

Atentamente,

**Laura Sáenz Recinos**  
**Secretaria de Actas**

 *Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna*  
 *Archivo*